

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Nobsa, 04 de abril de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SATIVASUR
Secretaria General y Jurídica
E.S.D

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSS-MC-012-2025

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es
“REALIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR BOYACÁ”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio de Sativasur, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual
6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada
7. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Municipio de Sativasur, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes, a los documentos y

3214878084

Bienacolsas@gmail.com

Carrera 9 No 9-56

Nobsa - Boyacá



**BIENESTAR AGROMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO
S.A.S.
Nit 900755788-9**

Presentación de Oferta No. MSS-MC-012-2025

formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

9. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Municipio para la presentación de la presente propuesta.

Andrea Liliana Villamil Gonzales
CC No.1.057.590.079 de Sogamoso
Bienestar Agroambiental Industrial
Colombiano S.A.S.
Nit 900755788-9
Dirección: Carrera 9 N. 9-56
Correo electrónico
bienacolsas@gmail.com
Teléfono:3214878084

3214878084
Bienacolsas@gmail.com
Carrera 9 No 9-56
Nobsa - Boyacá

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/02/2025 - 15:33:31
Recibo No. S000353297, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDvgeMxXJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.
SIGLA:BIENACOL SST S.A.S
NIT:900788755-9
MATRÍCULA MERCANTIL:64139
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:10/11/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE:1390
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:29/07/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:10/11/2014
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:20/10/2014
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:VILLAMIL GONZALEZ ANDREA LILIANA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1057590079
CARGO:GERENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/02/2025 - 15:33:31
Recibo No. S000353297, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDvgeMxXJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:KR 9 5 56
MUNICIPIO:15491 - NOBSA
DEPARTAMENTO:BOYACA
TELEFONO 1:3168404907
TELEFONO 2:3142552153
CORREO ELECTRÓNICO:bienacolzas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:KR 9 5 56
MUNICIPIO:15491 - NOBSA
DEPARTAMENTO:BOYACA
CORREO ELECTRÓNICO:bienacolzas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/02/2025 - 15:33:32
Recibo No. S000353297, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDvgeMxXJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
31 16 20 00 : CLAVOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 17/02/2025 - 15:33:32
Recibo No. S000353297, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDvgeMxXJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$25.102.500,00
ACTIVO TOTAL	:	\$102.369.500,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.023,00
PASIVO TOTAL	:	\$26.623,00
PATRIMONIO	:	\$102.342.877,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$9.512.422,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.119,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	24538,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	8500,82

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/02/2025 - 15:33:32
Recibo No. S000353297, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDvgeMxXJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :10,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
31 16 20 00 : CLAVOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :18,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 17/02/2025 - 15:33:32
Recibo No. S000353297, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDvgeMxXJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 17 00 : LLAVES INGLASAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
31 16 20 00 : CLAVOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TASCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/02/2025 - 15:33:32
Recibo No. S000353297, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDvgeMxXJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :9,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8969 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/02/2025 - 15:33:32
Recibo No. S000353297, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDvgeMxXJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/02/17 - 15:33:30 **** Recibo No. S000353297 **** Num. Operación. 01-YRMF-CAJ-20250217-0027
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN GtGVTWVB9w

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.
SIGLA: BIENACOL SST S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900788755-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : NOBSA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 64139
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 10 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 29 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 102,369,500.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KR 9 5 56
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15491 - NOBSA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3168404907
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3142552153
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : bienacolsas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KR 9 5 56
MUNICIPIO : 15491 - NOBSA
CORREO ELECTRÓNICO : bienacolsas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : bienacolsas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7500 - ACTIVIDADES VETERINARIAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
OTRAS ACTIVIDADES : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS
OTRAS ACTIVIDADES : A0210 - SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/02/17 - 15:33:30 **** **Recibo No.** S000353297 **** **Num. Operación.** 01-YRMF-CAJ-20250217-0027
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN GtGTVWB9w

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12337 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S..

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20384 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2024, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
	20230501	CAMARA DE COMERCIO	SOGAMOSO	RM09-19511	20230501
AC-9	20240206	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NOBSA	RM09-20383	20240208
AC-3	20240202	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NOBSA	RM09-20384	20240208

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y/O ASISTENCIA TÉCNICA Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS. CAPACIDAD PARA DESARROLLAR Y/O EJECUTAR LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA), CON ENFOQUE TERRITORIAL. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS, TÉCNICO PRODUCTIVAS, DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD, DESARROLLO EMPRESARIAL, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y USO DE LAS TIC'S, GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN LA POLÍTICA PÚBLICA SECTORIAL. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASESORÍA EN PROGRAMAS CREDITICIOS, CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES CON LAS POLÍTICAS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, APOYO A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO; MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS. JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y CASTRACIÓN FELINA, CANINA, ENTRE OTRAS ESPECIES. IMPLEMENTAR, CAPACITAR, ACOMPAÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS FITOSANITARIOS Y SANITARIOS. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INMUNIZACIÓN (VACUNACIÓN) ANIMAL, CONTROL Y CAPTURA DE MURCIÉLAGOS HEMATÓFAGOS. PARA EL CONTROL DE RABIA DE ORIGEN SILVESTRE. IMPULSAR PROGRAMAS DE SIEMBRA Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES, SUPLEMENTACIÓN MINERAL Y SUPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL EN DIFERENTES ESPECIES ANIMALES, IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS. CONSULTORÍA EN INGENIERÍA SANITARIA Y CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, RECUPERACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE IMPACTO AMBIENTAL CON BASE EN PROYECTOS FORESTALES Y REFORESTACIÓN. REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO DE CUENCAS HÍDRICAS. REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE RESERVAS NATURALES Y PÁRAMOS. CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE PIE DE CRÍA, MATERIAL GENÉTICO ANIMAL Y VEGETAL, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA. APOYO Y ORIENTACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE COOPERATIVAS Y/O ASOCIACIONES PRODUCTIVAS RENTABLES GENERANDO MENTALIDAD EMPRESARIAL. EN EL SECTOR RURAL COLOMBIANO. VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, PECUARIA, Y SISTEMAS DE RIEGO, DESARROLLO DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS EN EL ÁREA TÉCNICA AGROPECUARIA. TOMA Y MUESTRA DE ANÁLISIS DE SUELOS Y AGUAS. FOMENTAR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES Y DE COSECHA QUE PUEDAN SER APROVECHADOS PARA OTROS FINES. PRODUCIR MATERIAL ORGÁNICO, CAPACITACIÓN A PRODUCTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRICULTURA ORGÁNICA Y SOSTENIBLE. REALIZACIÓN DE CONVENIOS, ALIANZAS, CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/02/17 - 15:33:30 **** Recibo No. S000353297 **** Num. Operación. 01-YRMF-CAJ-20250217-0027

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN GtGVTWVB9w

ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL. ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL MEDIANTE LABORATORIO. DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ORIENTAR A LA POBLACIÓN RURAL EN EL MANEJO Y BUEN USO DE RESIDUOS DE COSECHA Y POSTCOSECHA LOS CUALES PUEDAN SER APROVECHADOS PARA OTROS FINES. CREAR Y EJECUTAR PLANES Y PROYECTOS EN ÁREAS SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS, JÓVENES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, POBLACIÓN VULNERABLE, TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUAS. REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA DE EVENTOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS TALES COMO: DÍA DEL CAMPESINO, FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES, FERIAS RECREATIVAS, BOVINAS, EQUINAS, CANINAS, CAPRINAS, ESPECIES MENORES Y CABALGATAS, ENTRE OTROS SUMINISTRO DE DOTACIONES, CACHARRERÍA, FERRETERÍA, RANCHO Y LICORES, EQUIPOS DE CÓMPUTO, AGROINSUMOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y MISCELÁNEA, ETC. FORMULACIÓN, GESTIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE. FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS. VECTORES Y ENFERMEDADES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS TRANSITORIOS Y/O PAN COGER DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PERMANENTES Y ANUALES, IMPULSAR LA ASOCIATIVIDAD RURAL EN PROCESOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES, CONTRATAR O HACER CONVENIOS, NEGOCIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, RESGUARDOS INDÍGENAS Y/O CABILDOS INDÍGENAS, ASOCIACIONES, CORPORACIONES AUTÓNOMAS ENCAMINADAS AL DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	1.000,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	25.000.000,00	500,00	50.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15355 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VILLAMIL GONZALEZ ANDREA LILIANA	CC 1,057,590,079

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/02/17 - 15:33:30 **** **Recibo No.** S000353297 **** **Num. Operación.** 01-YRMF-CAJ-20250217-0027

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN GtGTVVWB9w

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$27,984,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7500

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GtGTVVWB9w

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.057.590.079**

VILLAMIL GONZALEZ

APELLIDOS

ANDREA LILIANA

NOMBRES

ANDREA VILLAMIL G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1992**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

02-AGO-2010 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0727700-00269329-F-1057590079-20101207

0025120329A 1

27644731

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

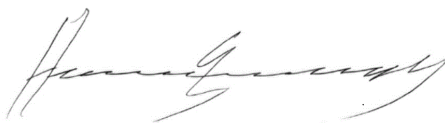
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 10:25:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9007557889
Código de Verificación	9007557889250404102551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

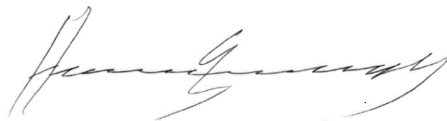
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 10:25:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057590079
Código de Verificación	1057590079250404102527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267967977



PIB
22:52:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057590079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:04 PM horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1057590079**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIL GONZALEZ ANDREA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2025 12:00:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1057590079** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113792328** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/04/2025 11:58:56 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900755788**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113792316** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

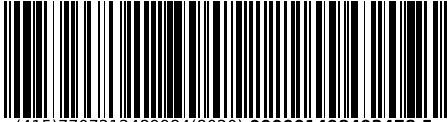


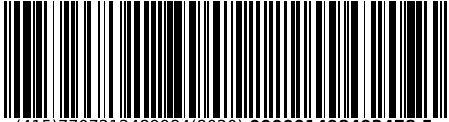
**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

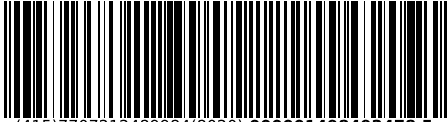


GOV.CO

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14984924785			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900788755				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sogamoso	
				14. Buzón electrónico 26			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla BIENACOL SST S.A.S			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Nobsa		491	
41. Dirección principal CR 9 5 56							
42. Correo electrónico bienacolsas@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3192649978			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7500	47. Fecha inicio actividad 20141021	48. Código 0161	49. Fecha inicio actividad 20141021	50. Código 1 39000210	2	51. Código	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5714424855							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 02 - 23 / 21 : 48: 00	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre VILLAMIL GONZALEZ ANDREA LILIANA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14984924785			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498492478 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 7 8 8 7 5 5		9		Impuestos y Aduanas de Sogamoso		2 6	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0 0 0 0 1				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 4 1 0 2 0				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 4 1 1 1 0				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 0 6 4 1 3 9					
78. Departamento		1 5					
79. Ciudad/Municipio		3 5					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 4 1 0 2 0					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 4 1 1 1 0		-			
2	8 1	2 0 1 8 0 1 0 1		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14984924785			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498492478 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 7 8 8 7 5 5		9		Impuestos y Aduanas de Sogamoso		2 6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 2 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 5 7 5 9 0 0 7 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VILLAMIL		105. Segundo apellido GONZALEZ		106. Primer nombre ANDREA		107. Otros nombres LILIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14984924785			
				(415)7707212489984(8020) 000001498492478 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 7 8 8 7 5 5		9		Impuestos y Aduanas de Sogamoso		2 6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Actividades veterinarias 7 5 0 0					
162. Nombre del establecimiento BIENACOL SST S.A.S							
163. Departamento Boyacá 1 5		164. Ciudad/Municipio Nobsa 4 9 1					
165. Dirección CR 9 5 56							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 6 4 1 4 0				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 1 0			
168. Teléfono 3 1 6 8 4 0 4 9 0 7				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ**, identificado con 1.057.590.079 de Sogamoso en mi condición de Representante Legal de la firma **BIENACOL SST S.A.S.** con NIT. N° **900788755-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Nobsa, certifico el pago de Impuestos, pago de profesionales ,aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos doce (12) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

Dado en Nobsa (Boyacá) a los cuatro (04) días del mes de abril, del año dos mil Veinticinco (2025), a solicitud del interesado.

FIRMA:



ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT: 900788755-9

ANEXO No. 3

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE
INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**

Nobsa, 04 de abril de 2025

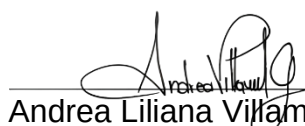
Señores
MUNICIPIO DE SATIVASUR
Secretaria General y Jurídica
Palacio Municipal.
E.S.D

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSS-MC-012-2025

Asunto: Declaración de no encontrarse incursión de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, Andrea Liliana Villamil Gonzales, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursión en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio.

Atentamente,



Andrea Liliana Villamil Gonzales
CC No.1.057.590.079 de Sogamoso
Bienestar Agroambiental Industrial
Colombiano S.A.S.
Nit 900755788-9
Dirección: Carrera 9 N. 9-56
Correo electrónico
bienacolsas@gmail.com
Teléfono: 3214878084

ANEXO No. 4

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA
CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

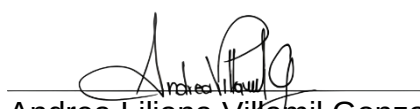
Señores
MUNICIPIO DE SATIVASUR
Secretaria General y Jurídica
Palacio Municipal.
E.S.D

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSS-MC-012-2025

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, Andrea Liliana Villamil Gonzales, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,



Andrea Liliana Villamil Gonzales
CC No.1.057.590.079 de Sogamoso
Bienestar Agroambiental Industrial
Colombiano S.A.S.
Nit 900755788-9
Dirección: Carrera 9 N. 9-56
Correo electrónico
bienacolsas@gmail.com
Teléfono:3214878084

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE SATIVASUR
Secretaria General y Jurídica
E.S.D

Referencia: propuesta económica No. MSS-MC-012-2025

,Andrea Liliana Villamil Gonzales, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Bienestar Agroambiental Industrial Colombiano S.A.S. identificado con Nit 900755788-9, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.620.000,00)**, Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANGAS OBSTÉTRICAS ULTRASENSIBLE PARA INSEM. ARTIFICIAL	PAQ X 50 UN.	4	38.000,00	152.000,00
2	CUCHILLAS QUIRURGICAS PARA MANGO DE BISTURÍ NO. 24	UNIDAD ES	200	900,00	180.000,00
3	JERINGA PLASTICA DESECHABLE CAP. 20MI., CON AGUJA NO. 16	UNIDAD	200	2.000,00	400.000,00
4	JERINGA PLASTICA DESECHABLE CAP. 10MI., CON AGUJA NO. 16	UNIDAD	100	1.000,00	100.000,00
5	JERINGA DOSIFICADORA BOVINA CAPACIDAD 20MI. REUTILIZABLE	UNIDAD	2	75.000,00	150.000,00
6	ANTIISTAMÍNICO Y ANTIALERGICO TIPO ALERVEC, SOLUCIÓN ESTER	FRASCO X. 50MI	12	30.000,00	360.000,00
7	ANTICOLINERGICO, SOLUCION ESTERIL, COMPOSICION: ATROPINA SL	FRASCO X. 50MI	10	53.000,00	530.000,00
8	ANTISEPTICO EN AEROSOL TIPO CUARAGAN COMP: VIOLETA DE GEN	IAT. ALUM X 375 ML	10	43.000,00	430.000,00
9	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO COMP: YODO-PROVINILPIRROLIDONA	GARRAF A X 4L	2	254.000,00	508.000,00
10	VACUNATRIPLE VIRAL BOVINA, CONTRA EL CARBON SINTOMATICO, EL	FRASCO X. 25 DOSIS	14	76.050,00	1.064.700,00
11	PENTRILAND X 20 ML.	FRASCO X 20ML	6	43.050,00	258.300,00

	BIENESTAR AGROMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S. Nit 900755788-9
	Presentación de Oferta No. MSS-MC-012-2025

12	PENTRILAND X 10 ML.	FRASCO X 10ML	6	36.130,00	216.780,00
13	ROXICAÍNA 1% SIMPLE (LIDOCAÍNA CLORHIDRATO ANESTÉSICO LOCA	FRASCO X 5ML	2	10.110,00	20.220,00
14	TERMOMETRO VETERINARIO CON CAIMAN	UNIDAD	6	25.000,00	150.000,00
15	OXITETRACICLINA x 50 mg	X 500ML	2	50.000,00	100.000,00
VALOR TOTAL					4.620.000,00

Se concluye que el valor de la propuesta es por: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.620.000,00)**

ATENTAMENTE:


Andrea Liliana Villamil Gonzales
CC No.1.057.590.079 de Sogamoso
Bienestar Agroambiental Industrial
Colombiano S.A.S.
Nit 900755788-9
Dirección: Carrera 9 N. 9-56
Correo electrónico
bienacolsas@gmail.com
Teléfono:3214878084

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación de Oferta	Página 1 de 7

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
Nº MPR-MC-018- 2024**

FECHA DE ACEPTACIÓN:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATO N°:	CONTRATO DE SUMINISTRO N° MPR-S-11- 2024
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE PAZ DE RIO BOYACA
NIT:	891.855.015-2
CONTRATISTA	BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT	NIT 9 0 0 .7 8 8 .7 5 5 -9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ
CEDULA	CC 1 0 5 7 .5 9 0 .0 7 9
OBJETO:	“ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO.”
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE (7) DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DE LA PROPUESTA:	TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 13.590.000,00)

EZEQUIEL JIMENEZ CELY, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.280 de Paz De Rio Boyacá , en mi calidad de Alcalde Municipal del municipio de paz de rio, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, y Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S NIT 891.855.015-2 R/L ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía 1 .0 5 7 .5 9 0 .0 7 9 de Sogamoso identificada como aparece en el Formato – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **MPR-MC-018- 2024** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presento en la Invitación Pública para la

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación de Oferta	Página 2 de 7

Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*. Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO."** Bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA – VALOR de la PRESENTE ACEPTACIÓN: TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 13.590.000,00) FORMA DE PAGO** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: un solo pago a la terminación y cumplimiento de las actividades, las cuentas se pagaran con certificación de recibido parcial por parte del supervisor, previo presentación de informes, informe del supervisor y contratista, cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ente la Secretaria de Contratación, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, el 10% restante se cancelara con el acta de liquidación. **DEL DERECHO DE TURNO** está deberá ser radicada en la **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.** **SEGUNDA PLAZO:** el término de duración del contrato será durante siete (7) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.4.1 del decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del acta de inicio o a monto agotable. **TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Municipio de paz de rio y departamento de Boyacá, **CUARTA: OBLIGACIONES: Obligatorias Mínimas del contratista:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del sistema integrado de gestión de calidad del municipio de PAZ DE RIO Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Posterior a la radicación de pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado radicar el documento original en la secretaria de Planeación del municipio de PAZ DE RIO dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a antes de control. 4. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, con lo estipulado en los estudios y cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le designe el supervisor del contrato. 7. Seguir las indicaciones del supervisor del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales evitando la dilatación y entramamientos. 9. Presentar los certificados de

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación de Oferta	Página 3 de 7

pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

10.CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA, debe guardar y mantener reserva de toda información que sea de propiedad del municipio de PAZ DE RIO- Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta de reserva. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la ficha técnica. 2. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y para fiscal para cada uno de los pagos 3. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato. 4. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el presente estudio previo. 5. Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos. 6.Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar al contratista la información para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato o plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 4. Recibir y avalar los informes de documentos objeto del contrato a plena satisfacción siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6.Cumplir con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión. las especificaciones técnicas del anexo hacen parte integral de la presente aceptación en relación a la propuesta presentada:

ITEM	CANT	DESCRIPCION PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	14	BELAMIL R X 500ML	198.000	2.772.000,00
2	6	IVOMET 3 .15 X 500ML	132.000	792.000,00
3	6	FEBENDAZOL 15 % X LITRO SIN TIEMPO DE RETIRO EN LECHE	128.000	768.000,00
4	5	CAJA DE AGUJA 18G X 1/2	19.000	95.000,00
5	5	CAJA DE AGUJA 18G X 1 1/2	19.000	95.000,00
6	10	KIT DE SINCRONIZACION HORMONAL OVINOS ESPOJA MAS HORMONAS	40.000	400.000,00
7	1	BENZOATO ESTRADIOL X 50 ML	40.000	40.000,00
8	20	CONEJOS 10 MACHOS Y 10 HEMBRAS RAZA HIBRIDO DE GIGGANTE Y RUSOS CALIFORNIANO	45.000	900.000,00
9	9	9 ALZAS PROFUNDAS CADA ALZA INCLUYE 10 CUADRAS DE CERA ESTAMPADA	133.333	1.200.000,00
10	6	FINADINE X 50 ML	160.000	960.000,00
11	2	OXITRETACICLINA X 500 ML DE 50 MG	40.000	80.000,00
12	6	DEXAPEM ANTIBIOTICO X 20 ML	32.000	192.000,00
13	6	CALCIO CAL X 500 ML VIA IV	40.000	240.000,00
14	1	OXITOCINA X 50 ML	24.000	24.000,00

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación de Oferta	Página 4 de 7

15	1	TRIMEDIAZINA INY X 250 ML	99.000	99.000,00
16	2	ENROFLOXACINA 5% X 100 ML	60.000	120.000,00
17	3	GUANTE LATEX TALLA M CAJA X 100	25.000	75.000,00
18	2	ALQUILER DE 2 MACHOS RAZA HAMPSHIRE ROMNEY MARSH 10 MONTAS DE FORMA DIRECTA	555.000	1.110.000,00
19	12	PAJILLAS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO RAZAS NORMANDO SIMENTAL ANGUS	65.000	780.000,00
20	2	CAJA X 100 UND DE JERINGAS 10 ML	40.000	80.000,00
21	49	MANGA SENSITIVA COLOR NARANJA X50 UND	500	24.500,00
22	1	XILACINA 10% X 10 ML	165000	165.000,00
23	37	KIT DE 150 PLANTULAS DE HORTALIZAS	33.783	1.250.000,00
24	10	CURAGAN SPRAY	28000	280.000,00
25	5	YODO x 120 ML	20000	100.000,00
26	1	ANESTESICO GENERAL DISOCIATIVO INY100 MG FRASC DE 100ML	380000	380.000,00
27	5	ACEITE MINERAL X 750 ML	12500	62.500,00
28	1	PROSTALGLANDINA FRASCOX 25 DOSIS DE 50 ML	180000	180.000,00
29	12	DISPOSITIVO PROCIGEST 600 0.6 INTRAVAGINAL	23.000	276.000,00
30	1	INDIGEST INY X 100ML	60000	60.000,00
VALOR TOTAL				13.590.000,00

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) M/CTE, y para lo cual se ha expedido DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N 2024000322 de 14 de noviembre de 2024. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	VALOR
RETENCION EN LA FUENTE	= 1.5% Del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	= 2% del valor del contrato
ESTAMPILLA ADULTO	=4% del valor del contrato
ESTAMPILLA DEPORTE	=2.5% del valor del contrato
ESTAMPILLA ICA	= 1% del valor del contrato

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**. Quien deberá:1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación de Oferta	Página 5 de 7

inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **OCTAVA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X		
Amparo de estabilidad de obra		X		
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación de Oferta	Página 6 de 7

Especificaciones técnicas: se debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios documentos previos. **NOVENA: CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA CUARTA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación de Oferta	Página 7 de 7

asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de PAZ DE RÍO, a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.



 MUNICIPIO DE Paz de Río	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO
	FORMATO ACTAS DE LIQUIDACIÓN
	Página 1 de 1

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N° : **MPR-S-11-2024**
CONTRATANTE : **MUNICIPIO DE PAZ DE RIO**
NIT : 891855015-2
REPRESENTANTE LEGAL : **EZEQUIEL JIMENEZ CELY**
C.C. 4.208.280 DE PAZ DE RIO
Contratista: **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL**
COLOMBIANO S.A.S.
NIT: 900.755.788-9
Representante Legal: **ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ**
C.C N° 1.057.590.079 de Sogamoso
OBJETO : "ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO."
VALOR INICIAL: : TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 13.590.000,00)
PLAZO INICIAL: : EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE SIETE (07) DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA CONTRATO : VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
FECHA PRESENTA ACTA : SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.** con NIT 900.755.788-9, y su representante Legal **ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ** portador de la cedula de ciudadanía Nro. 1.057.590.079 de Sogamoso, en calidad de Contratista, el Ing. **JHONATAN FELIPE GARCIA RODRIGUEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura, en su calidad de supervisor



MUNICIPIO DE
Paz de Río

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO

FORMATO ACTAS DE LIQUIDACIÓN

Página 1 de 1

del contrato y el Alcalde **Dr. EZEQUIEL JIMENEZ CELY**, Para suscribir la presente Acta de liquidación del contrato anteriormente citado:

VALOR DEL INICIAL CONTRATADO	\$ 13.590.000
VALOR ADICIONAL (1)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 13.590.000

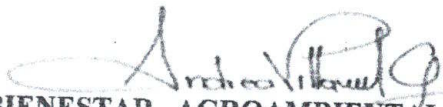
BALANCE GENERAL

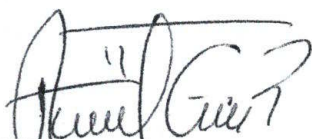
VALOR TOTAL CONTRATADO		\$ 13.590.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 13.590.000	
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 13.590.000	\$ 13.590.000

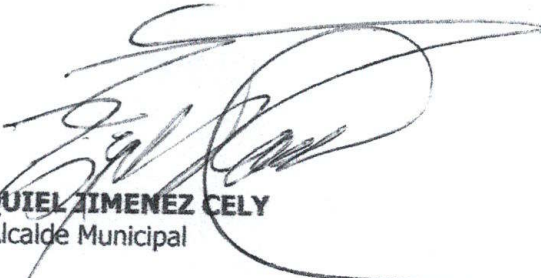
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 13.590.000
VALOR CANCELADO ANTICIPO		00
PAGOS PARCIALES		
VALOR PARA CANCELAR PRESENTE ACTA	\$ 13.590.000	
VALOR NO EJECUTADO		0
SUMAS IGUALES	\$ 13.590.000	\$ 13.590.000

En constancia se firma la presente por los que en ella intervinieron:


**BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL
COLOMBIANO S.A.S.**
R/LANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ
EL CONTRATISTA


JHONATAN FELIPE GARCIA RODRIGUEZ
Secretario De Planeación e Infraestructura
SUPERVISOR


EZEQUIEL JIMENEZ CELY
Alcalde Municipal

ELABORO: Liliana Castillo – Apoyo de Secretaria de Planeación e Infraestructura
REVISÓ: Jhonatan Felipe Garcia – Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ezequiel Jiménez Cely – Alcalde Municipal

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA -TUNJA

NIT: 891800330-1

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que el señor BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S Identificado con NIT: 900.788.755, contrató con la Universidad EN LA VIGENCIA 2015 Y 2017 mediante las modalidades de contrato suministro de bienes (orden de compra), Por valor de **VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/ CTE (\$23.148.675):**

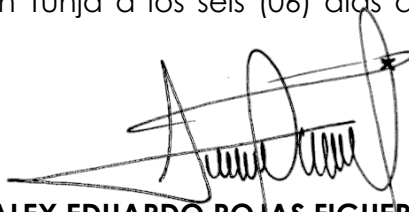
CLASE	ESTADO	FECHA DE APROBACION	No CONTRATO	OBJETO	VALOR (\$)
OC	TERMINADO	31/03/20217	114	COMPRA DE ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES EN EL VIVERO PUENTE RESTREPO Y EL APOYO LOGISTICO EN LAS PRACTICAS ACADEMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 8.799.700
OC	TERMINADO	11/12/2015	1530	COMPRA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS AGRICOLAS CON DESTINO ALA GRANJA TUNGUAVITA PAIPA DE LA UPTC	\$ 14.348.975
					\$ 23.148.675

Fuente sistema financiero goobi

Calificación: 95.50% (Muy confiable)

Que el proveedor cumplió a satisfacción con el objeto contractual, y a la fecha se encuentran en estado TERMINADO (según datos tomados del Sistema de información financiero GOOBI).

La presente se expide en Tunja a los seis (06) días del mes de mayo de 2024 a solicitud del interesado.


ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
Jefe Departamento de Contratación


Proyecto. Martha Fernández
Profesional Univ. Dep. contratación

 MUNICIPIO DE TASCO	ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 891.856.131-3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
		VERSIÓN 001
	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTIA	PÁGINA 1 DE 4

CONTRATO DE SUMINISTRO AMT-MIN-046-2015

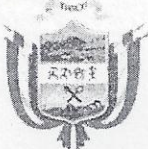
FECHA: VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2015
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TASCO
NIT. No: 891.856.131-3
R/L: JHON FREDY CRISTANCHO BERDUGO
C.C No 74.270.501 DE TASCO-BOYACA
CONTRATISTA: BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT: 900788755-9
R/L: GIULIANA ALEJANDRA GARCIA VEGA
C.C. No. 1.057.596.093 DE SOGAMOSO
OBJETO: ARBORIZACION Y REFORESTACION DEL PREDIO LOS TOBOS DEL MUNICIPIO DE TASCO BOYACA
VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000.00) MCTE
PLAZO: CINCO (05) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO

Entre JHON FREDY CRISTANCHO BERDUGO, identificado con la C.C. No. 74.270.501 de TASCO (BOYACA), en su calidad de Alcalde según acta de posesión de fecha DIESCINUEVE (19) de DICIEMBRE de 2011, del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TASCO, con funciones a partir del 01 DE ENERO de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones civiles referentes a la materia debidamente facultado por el concejo municipal para firmar convenios y contratos conforme al acuerdo 020 del 19 de Diciembre de 2014 quien para efectos de este contrato se llamará EL MUNICIPIO, de una parte y, por la otra BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S identificada con Nit No 900788755-9 R/L por GIULIANA ALEJANDRA GARCIA VEGA identificada con C.C. No 1.057.596.093 de Sogamoso, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que en el presente contrato éste contenido en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** EL CONTRATISTA, se obliga ARBORIZACION Y REFORESTACION DEL PREDIO LOS TOBOS DEL MUNICIPIO DE TASCO BOYACA

ALCALDIA TASCO					
ARBORIZACION Y REFORESTACION DEL PREDIO LOS TOBOS DEL MUNICIPIO DE TASCO BOYACA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SUMINISTRO DE PLANTAS TIPO ALISO	UND.	600	\$3.000,00	\$1.800.000,00
2	SUMINISTRO DE PLANTAS TIPO MORTIÑO	UND.	600	\$3.000,00	\$1.800.000,00
3	SUMINISTRO DE PLANTAS TIPO MANGLE	UND.	600	\$3.000,00	\$1.800.000,00
4	MANO DE OBRA SIEMBRA Y TRANSPORTE	GLB	1	\$4.600.000,00	\$4.600.000,00

COMO DEBE SER...  NIDOS POR TASCO

PALACIO MUNICIPAL
CARRERA 5No. 5A --51 Parque principal
TELEFONO 787 9090- FAX 7879090

 MUNICIPIO DE TASCO	ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 891.856.131-3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
		VERSIÓN 001
	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTIA	PÁGINA 2 DE 4

VALOR TOTAL	\$10.000.000,00
-------------	-----------------

CLAUSULA SEGUNDA.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4° Y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000.00) MCTE MONEDA LEGAL.

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. EL municipio pagara el valor del presente contrato así: un solo contado es decir el 100% del valor del contrato a la liquidación, previa demostración de prestación del servicio y entrega de informes por parte del CONTRATISTA; y certificación de cumplimiento de actividades, expedida por parte del Supervisor del Contrato.

CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO. Será de CINCO (05) días y su vigencia se contará a partir de la suscripción del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEXTA.- RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el Numeral "3°" del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S identificada con Nit No 900788755-9 R/L por GIULIANA ALEJANDRA GARCIA VEGA identificada con C.C. No 1.057.596.093 de Sogamoso, declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 53 de 1990, Artículo 19, Ley 678 de 2001; Ley 617 de 2000; Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad.

CLAUSULA OCTAVA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
20201060901	SUBPROGRAMA 4.1: REFORESTACION CUENCAS	\$ 10.000.000.00

del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de Tasco (Boyacá), para la Vigencia Fiscal del año dos mil quince (2015).

CLAUSULA NOVENA.- GARANTIAS: El contratista no constituirá a favor del Municipio de Tasco ningún tipo de póliza

CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Municipio, de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, en especial, el uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor de propiedad de terceros que se utilicen por el contratista. Se consideran hechos imputables al contratista las acciones u omisiones propias y de su personal a cargo, operadores, asesores, subcontratistas, proveedores y en general todas las personas que intervengan en el giro normal de su actividad. En caso de Demandas, reclamaciones o acciones legales

COMO DEBE SER...  UNIDOS POR TASCO

PALACIO MUNICIPAL
CARRERA 5No. 5A --51 Parque principal
TELEFONO 787 9090- FAX 7879090

 MUNICIPIO DE TASCO	ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 891.856.131-3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
		VERSIÓN 001
	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA 3 DE 4

surgidas con ocasión del contrato y en contra del municipio por responsabilidad propia del contratista este mantendrá indemne al Municipio, respondiendo por las acciones demandas, reclamaciones y costos generados.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través del SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a).- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual; b).- Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo consagrado; c).- Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados; d).- Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sea necesario para el desarrollo del contrato o pago; e).- Elaborar si fuere necesario las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del Contrato; f).- Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, o de la calidad de las mismas EL CONTRATISTA autoriza expresamente la tasación y cobro de multas diarias sucesivas de hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor o quien este designe. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CADUCIDAD: EL MUNICIPIO previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CESION: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes de conformidad con lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- GASTOS: Los gastos por el concepto de Impuestos de Timbre y otros impuestos

COMO DEBE SER... U NIDOS POR TASCO

PALACIO MUNICIPAL
CARRERA 5No. 5A --51 Parque principal
TELEFONO 787 9090- FAX 7879090

 MUNICIPIO DE TASCO	ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 891.856.131-3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN 001 PÁGINA 4 DE 4

y retenciones que surjan del contrato (Si los hay) y Publicación en la Secretaría de Hacienda Municipal, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACION UNILATERAL: Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

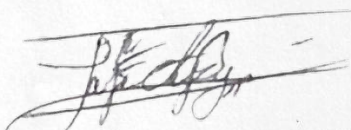
CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1).- La existencia de la Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal correspondiente. 2).- La aprobación de la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo, entre estos, la propuesta, y documentos soporte, estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, invitación, etc.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción.

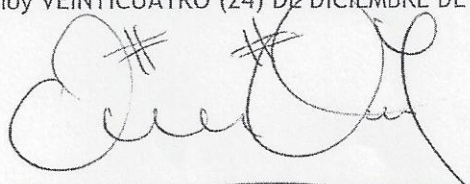
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia, en especial Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Para constancia se firma en la Alcaldía municipal de TASCO, hoy VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2015.



JHON FREDY CRISTANCHO BERDUGO

Alcalde Municipal



BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL
COLOMBIANO S.A.S

R/L. GIULIANA ALEJANDRA GARCIA VEGA
Contratista

Revisó: Secretaría De gobierno.
Elaboró: Secretaría de Planeación.

COMO DEBE SER...  NIDOS POR TASCO

PALACIO MUNICIPAL
CARRERA 5No. 5A --51 Parque principal
TELEFONO 787 9090- FAX 7879090

2015 dic 30 8,887,000.00

BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MC. ,

Elaboró: FREDY

Página 1 de 1

Formato ContC07



Tesorería Municipal
Edificio
Administrativo
Tasco - Boyacá
NIT. 891.856.131-3

Egresos

Número: 2015001083

Fecha: 30/12/2015

900788755

NIT

Tipo Ident. NIT

A Favor de BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S

Dirección CRA 9 NO. 5-56

Código Postal 999999

Cheque No. 1134058

Por valor de

Concepto

Detalle

Fecha 30/12/2015

Cheque por valor de 8,887,000.00

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MC.

O.P No. 2015000780-CAU, PAGO TOTAL PROCESO AMT MIN 046 DE 2015 A CAU, PAGO TOTAL PROCESO AMT MIN 046 DE 2015 ARBORIZACION Y REFORESTACION DEL PREDIO LOS TOBOS DEL MUNICIPIO DE TASCO-

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Valor
2015000479	2015000529	20201060901	Subprograma 9.1: Reforestación cuencas y áreas estratégicas	10,000,000.00
TOTAL				10,000,000.00

MOVIMIENTO CONTABLE				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito	
24010201	Proyectos de inversión / BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S	10,000,000.00	00.00	
11100502	BB Propósito General No. 59606614-2 / BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S	00.00	8,887,000.00	
24360501	Servicios en General NO RENTA 6% / BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S	00.00	556,000.00	
4105080301	Industria y comercio retenido 1% / BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S	00.00	93,000.00	
41102702	Pro-Anciano / BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S	00.00	371,000.00	
41109005	Estampilla Procultura / BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S	00.00	93,000.00	
		Débitos	Créditos	Valor Cheque
		10,000,000.00	10,000,000.00	8,887,000.00

No Contrato 0

JHON FREDY CRISTANCHO B. - ALCALDE

REVISOR EN EGRESO

TESORERO MUNICIPAL

Firma y Sello Beneficiario

c.c ó Nit 900788755-9

FREDY

CONTRATO DE SUMINISTRO No. C.S. 19 DE 2015
(MARZO 01)

CONTRATANTE	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT	826 002 963-3
R.LEGAL	FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
CC	23 809 220 DE NOBSA
CONTRATISTA	BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT	900 788 755-9
R.LEGAL	GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CC	1 057 596 093 SOGAMOSO
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PREVENIR PROPAGACION PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
DURACION	DIEZ (10) DIAS
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.00)M/CTE
FECHA DE INICIACION Y TERMINACION	01 DE MARZO DE 2015 A 10 DE MARZO DE 2015

Entre los suscritos a saber, por una parte **FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.23 809 220 de Nobsa, quien actúa en nombre y representación de la **E.S.E.NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA NUESTRA**, en condición de Gerente (e), según decreto de nombramiento número 035 de Agosto 31 de 2012 y acta de posesión N° 008 del 01 de Septiembre de 2012 en ejercicio de las facultades por el acuerdo N°004 de Abril de 13 de 2003, y por otra parte **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S** con NIT: 900 788 755-9, y quien actúa como representante legal la señora **GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA** identificada con cedula de ciudadanía número 1 057 596 093 SOGAMOSO, quien dominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido de manera voluntaria celebrar la presente Contrato de suministro, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PREVENIR PROPAGACION PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS. PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA** El contratista se compromete al realizar el conforme a la propuesta formulada y adjudicataria de este contrato según las siguientes cantidades, y precios establecidos en la factura que se adjunta al presente contrato **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de los siguientes compromisos: **POR EL CONTRATISTA:** 1) Ajustarse a todas y cada una de las condiciones presentadas y aceptadas en su propuesta de manera técnica y económica y ratificadas con la firma de este contrato, 2). Ser el único responsable del suministro del objeto del contrato.3). Suministrar a la mayor

Pisba-Boyacá tel 3214160307-3134618481-email-esedepisba2012@hotmail.com

CONTRATO DE SUMINISTRO No. C.S. 19 DE 2015
(MARZO 01)

CONTRATANTE	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT	826 002 963-3
R.LEGAL	FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
CC	23 809 220 DE NOBSA
CONTRATISTA	BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT	900 788 755-9
R.LEGAL	GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CC	1 057 596 093 SOGAMOSO
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PREVENIR PROPAGACION PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
DURACION	DIEZ (10) DIAS
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.00)M/CTE
FECHA DE INICIACION Y TERMINACION	01 DE MARZO DE 2015 A 10 DE MARZO DE 2015

Entre los suscritos a saber, por una parte **FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.23 809 220 de Nobsa, quien actúa en nombre y representación de la E.S.E.NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA NUESTRA , en condición de Gerente (e),según decreto de nombramiento número 035 de Agosto 31 de 2012 y acta de posesión N° 008 del 01 de Septiembre de 2012 en ejercicio de las facultades por el acuerdo N°004 de Abril de 13 de 2003,y por otra parte **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S** con NIT: 900 788 755-9, y quien actúa como representante legal la señora **GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA** identificada con cedula de ciudadanía número 1 057 596 093 SOGAMOSO, quien dominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido de manera voluntaria celebrar la presente Contrato de suministro, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PREVENIR PROPAGACION PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA. El contratista se compromete al realizar el conforme a la propuesta formulada y adjudicataria de este contrato según las siguientes cantidades, y precios establecidos en la factura que se adjunta al presente contrato. **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de los siguientes compromisos: **POR EL CONTRATISTA:** 1). Ajustarse a todas y cada una de las condiciones presentadas y aceptadas en su propuesta de manera técnica y económica y ratificadas con la firma de este contrato, 2). Ser el único responsable del suministro del objeto del contrato.3). Suministrar a la mayor

Pisba-Boyacá tel.3214160307-3134618481-email-esedepisba2012@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT. 826.002.963 - 3
PISBA - BOYACÁ

E.S.E

brevedad los elementos requeridos y exigidos por la entidad contratante en este caso el E.S.E. de Pisba. **POR LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA:** 1.) Cancelar al contratista dentro de los términos establecidos los pagos convenidos en la cláusula tercera de este contrato, 2.) Las demás que por Ley le competen en relación a la naturaleza del contrato. **TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.00)M/CTE, valor que la E.S.E. DE PISBA pagara de inmediato o según flujo de caja de la entidad contratante y previa radicación de la factura en tesorería de la E.S.E. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución para el cumplimiento del presente contrato es de Diez (10) días calendario, contados a partir de la legalización del mismo y firma del acta de iniciación. **QUINTA: RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no genera el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. **SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA tomará el valor del contrato, del presupuesto de la E.S.E para la vigencia fiscal 2015,

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03051501	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6.000.000.00.

SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal o por la persona que esté a cargo en el momento. **NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Si llegará a suceder el evento de incumplimiento Total de las obligaciones a cargo del municipio o del contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 10% del valor Total del contrato, los que podrán cobrar previo requerimiento o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única, de lo cual se informará a la respectiva Cámara de Comercio. **DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá, de común acuerdo de las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acto donde conste tal evento sin que para los efectos de plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. **DECIMA PRIMERA: CESION. EL CONTRATISTA** solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita por la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA. **DECIMA SEGUNDA: SUBCONTRATACIÓN.** El contratista solo podrá subcontratar con el visto bueno del contratante y aquello que no implique la totalidad del objeto del presente contrato y dejándose plena constancia que se hace a plena responsabilidad del contratista, en los subcontratos autorizados. **DECIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo

Pisba-Boyacá tel 3214160307-3134618481-email-esedepisba2012@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT. 826.002.963 - 3
PISBA - BOYACA

E.S.E.

dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminado la ejecución del presente contrato de suministros, se procederá a su liquidación durante los siguientes treinta (30) días. **DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista con la suscripción del presente contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal. **DECIMA SETIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos que legalmente se requieren: copia de la cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de antecedentes judiciales y de policía vigentes, Cámara de comercio, RUT y los que se produzcan en el desarrollo del mismo.

Para constancia se firma en Pisba - Boyacá al primer (01) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015).

CONTRATANTE

FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
Gerencia E.S.E. de Pisba

EL CONTRATISTA

GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CC: 1 057 596 093 SOGAMOSO

Pisba-Boyacá tel. 3214160307-3134618481-email-esedepisba2012@hotmail.com

**E.S.E**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT. 826.002.963 - 3
PISBA - BOYACÁ

ACTA DE INICIACION N° 19 DE 2015

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° CPS- 019 DE 2015
(MARZO 01)**

CONTRATANTE	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT	826 002 963 -3
R. LEGAL	FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
CC	23 809 220 DE NOBSA
CONTRATISTA	BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT	900 788 755-9
R.LEGAL	GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CEDULA	1 057 596 093 DE SOGAMOSO
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PREVENIR PROPAGACION PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
VALOR	SEIS MILLONES PESOS (\$ 6.000.000.00) M/CTE
DURACION	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2015 HASTA EL 10 DE MARZO DE 2015

En el municipio de Pisba – Boyacá Al primer (01) días del mes de Marzo del 2015, se reunieron FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE, en su condición de Gerente (e) de la E.S.E. Nuestra Señora de Rosario de Pisba y GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA identificada con cedula de ciudadanía número 1 057 596 093 de Sogamoso, quien actúa como representante legal de la empresa BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S, con el fin de suscribir la presente acta de inicio de manera formal al contrato de suministro N°19 de Marzo 01 del 2015, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PREVENIR PROPAGACION PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA, según consta en el contenido del correspondiente contrato.

En constancia se firma en Pisba por quienes intervienen:

La entidad

FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
Gerente (e) E.S.E. Pisba

El contratista

 GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CC. 1 057 596 093 DE SOGAMOSO

Pisba – Boyacá Celular- 3134618481-321 416 030- Email-esedepisba2012@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT. 826 002 963 - 3
PISBA - BOYACÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN 19
CONTRATO DE SUMINISTRO No CPS-19 DE 2015.
(MARZO 01)

CONTRATANTE	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT	826 002 963 -3
R LEGAL	FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
CC	23 809 220 DE NOBSA
CONTRATISTA	BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT	900 788 755-9
R LEGAL	GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CEDULA	1 057 596 093 DE SOGAMOSO
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PREVENIR PROPAGACION PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
VALOR	SEIS MILLONES PESOS (\$ 6.000.000.00) M/CTE
DURACION	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2015 HASTA EL 10 DE MARZO DE 2015

En el municipio de Pisba – Boyacá, a los Diez (10) días del mes de Marzo del año 2015, se reunieron FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE, en su condición de gerente (E) de la E.S.E. de Pisba y GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA identificada con cedula de ciudadanía numero 1 057 596 093 de Sogamoso, quien actúa como representante legal de la empresa BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de Suministro No. CS-19 de 2015, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PREVENIR PROPAGACION PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA. Por lo cual se tiene en cuenta la siguiente información:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.000.000.00	
VALOR CANCELADO PRESENTE ACTA MES DE MARZO		\$ 6.000.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 6.000.000.00	\$ 6.000.000.00

VALOR CANCELADO PRESENTE ACTA MES DE MARZO: SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.00) M/CTE.

Para constancia se firma en Pisba por quienes intervienen, dejando en constancia que las partes quedan a PAZ Y SALVO entre sí.

Por la E.S.E.

FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
Gerente E.S.E. de Pisba

El contratista

GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CC: 1 057 596 093 DE SOGAMOSO

Pisba-Boyacá celular-3134618481-3214160307-email-esedepisba2012@hotmail.com



E.S.E

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT. 826.002.963 - 3
PISBA - BOYACÁ

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 12-2015
(ENERO 05)**

CONTRATANTE	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT	826 002 963-3
R.LEGAL	FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
CC	23 809 220 DE NOBSA
CONTRATISTA	BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT	900 788 755-9
R.LEGAL	GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CC	1 057 596 093 SOGAMOSO
OBJETO	SUMINISTRO Y SERVICIO DE FUMIGACION DE LOS CUALES SERA UN 70% PARA INSUMOS Y EL 30% RESTANTE PARA EL SERVICIO DE LA FUMIGACION
DURACION	QUINCE (15) DIAS
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00)M/CTE
FECHA DE INICIACION Y TERMINACION	15 DE ENERO DE 2015 A 31 DE ENERO DE 2015

Entre los suscritos a saber, por una parte FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No.23 809 220 de Nobsa, quien actúa en nombre y representación de la E.S.E.NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA NUESTRA, en condición de Gerente (e), según decreto de nombramiento número 035 de Agosto 31 de 2012 y acta de posesión N° 008 del 01 de Septiembre de 2012 en ejercicio de las facultades por el acuerdo N°004 de Abril de 13 de 2003, y por otra parte GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA identificada con cedula de ciudadanía numero 1 057 596 093 SOGAMOSO, quien actúa como representante legal de la Empresa BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S con N°900 788 755-9 y que para efectos legales se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria en la celebración de un contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan, para el efecto, el CONTRATISTA está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área para la celebración directa de este contrato .PRIMERA. SUMINISTRO Y SERVICIO DE FUMIGACION DE LOS CUALES SERA UN 70% PARA INSUMOS Y EL 30% RESTANTE PARA EL SERVICIO DE LA FUMIGACION. El contratista manifiesta: a) conocer perfectamente la naturaleza del trabajo para desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para la ejecutar el objeto contractual a todo costo; todo lo cual queda bajo su responsabilidad; b) bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el contratista. TERCERA. DERECHOS Y

Pisba - Boyacá Celular- 3134618481-321 416 030- Email-esedepisba2012@hotmail.com



E.S.E

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT. 826.002.963 - 3
PISBA - BOYACÁ

DEBERES DE LA E.S.E. Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, LA E.S.E se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al contratista oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. Asimismo, tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) poner a disposición del contratista todos los medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 2) desembolsar los recursos de acuerdo a la forma de pago estipulada en el contrato.

CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga con el contratante a las siguientes obligaciones: 1) Realizar las respectivas asesorías en residuos sólidos y el procedimiento para el lavado y desinfección de los tanques de abastecimiento, 2) realizar la respectiva fumigación de la ese y sus alrededores, 3) Suministrar el respectivo informe de la ejecución del contrato.

QUINTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estipula en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00). El pago del presente contrato se hará de forma inmediata a la terminación de las actividades contempladas dentro de dicho contrato y o dependiendo del flujo de caja de la entidad, previa presentación del informe exigido en este contrato y demás documentos que se requieran para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, por cuyos efectos la E.S.E. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

SEXTA SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El pago de los valores a que se compromete y obliga la E.S.E. en el presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuestales que de ellos se hagan, y se realizarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, imputable al rubro N° 03051202 denominado Servicios Técnicos del presupuesto aprobado para la vigencia del 2015.

SEPTIMA. RETENCION DE IMPUESTOS. De los pagos que se van a efectuar se descontarán los valores correspondientes a retención, impuestos, etc. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

OCTAVA. PLAZO de Ejecuciones contratista deberá ejecutar la prestación de las obligaciones con la E.S.E. en un periodo comprendido entre el 15 de Enero del 2015 hasta el 31 de Enero del 2015.

NOVENO MODIFICACION CONCERTADA. Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes.

DECIMA. CESION DEL CONTRATO. El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte de la E.S.E.

DECIMA PRIMERA. RECLAMOS. Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes, deberán presentarse por escrito.

DESIMA SEGUNDA. MULTAS E INTERESES MORATORIOS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente contrato contrae el contratista, la ESE. Podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones.

Pisba - Boyacá Celular- 3134618481-321 416 030- Email-esedepisba2012@hotmail.com



E.S.E

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT. 826.002.963 - 3
PISBA - BOYACÁ

las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor. **DECIMA TERCERA. MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento. a) se recurrirá primero al arreglo directo, cuya etapa no será superior a cinco (05) días calendario; si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. **DECIMA CUARTA .DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) el registro presupuestal, b) fotocopia de la cedula de ciudadanía, c) certificado judicial, d) antecedentes disciplinarios RUT. Cámara de comercio y los demás que se requieran. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** Estipulados los acuerdos que anteceden, el presente contrato solo requiere la firma de las partes para perfeccionamiento.

Para constancia se firma por las partes contratantes, en Pisba a los Quince (15) días del mes de Enero de dos mil quince (2015)

CONTRATANTE


FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
Gerencia E.S.E. de Pisba

EL CONTRATISTA


JULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CC: 1 057 596 093 SOGAMOSO

Pisba - Boyacá Celular- 3134618481-321 416 030- Email-esedepisba2012@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT. 826.002.963 - 3
PISBA - BOYACÁ

ACTA DE INICIACION N° 12 DE 2015
CONTRATO DE SUMINISTRO N° PS- 12 DE 2015
(ENERO 15)

CONTRATANTE	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT	826 002 963 -3
R. LEGAL	FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
CC	23 809 220 DE NOBSA
CONTRATISTA	BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT	900 788 755-9
R.LEGAL	GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CEDULA	1 057 596 093 DE SOGAMOSO
OBJETO	SUMINISTRO Y SERVICIO DE FUMIGACION DE LOS CUALES SERA UN 70% PARA INSUMOS Y EL 30% RESTANTE PARA EL SERVICIO DE LA FUMIGACIÓN.
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00)M/CTE
DURACION	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2015 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2015

En el municipio de Pisba – Boyacá a los Quince (15) días del mes de Enero del 2015, se reunieron **FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE**, en su condición de Gerente (e) de la E.S.E. Nuestra Señora de Rosario de Pisba y **GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA** identificada con cedula de ciudadanía número 1 057 596 093 de Sogamoso, quien actúa como representante legal de la empresa **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio de manera formal al contrato de Prestación de Servicios N°12 de Enero 15 del 2015, cuyo objeto es **SUMINISTRO Y SERVICIO DE FUMIGACION DE LOS CUALES SERA UN 70% PARA INSUMOS Y EL 30% RESTANTE PARA EL SERVICIO DE LA FUMIGACIÓN**, según consta en el contenido del correspondiente contrato.

En constancia se firma en Pisba por quienes intervienen:

La entidad

FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
Gerente (e) E.S.E. Pisba

El contratista

GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CC: 1 057 596 093 DE SOGAMOSO

Pisba – Boyacá Celular- 3134618481-321 416 030- Email-esedepisba2012@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT. 826.002.963 - 3
PISBA - BOYACÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN 12
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CPS-12 DE 2015.
(ENERO 15)

CONTRATANTE	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
NIT	826 002 963 -3
R. LEGAL	FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
CC	23 809 220 DE NOBSA
CONTRATISTA	BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S
NIT	900 788 755-9
R. LEGAL	GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CEDULA	1 057 596 093 DE SOGAMOSO
OBJETO	SUMINISTRO Y SERVICIO DE FUMIGACION DE LOS CUALES SERA UN 70% PARA INSUMOS Y EL 30% RESTANTE PARA EL SERVICIO DE LA FUMIGACIÓN.
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00)M/CTE
DURACION	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2015 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2015

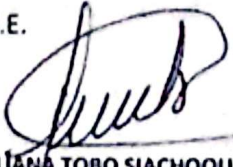
En el municipio de Pisba – Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año 2015, se reunieron FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE, en su condición de gerente (E) de la E.S.E. de Pisba y GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA identificada con cedula de ciudadanía número 1 057 596 093 de Sogamoso, quien actúa como representante legal de la empresa BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **PS-12 de 2015**, cuyo objeto es SUMINISTRO Y SERVICIO DE FUMIGACION DE LOS CUALES SERA UN 70% PARA INSUMOS Y EL 30% RESTANTE PARA EL SERVICIO DE LA FUMIGACIÓN. Por lo cual se tiene en cuenta la siguiente información:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.000.000.00	
VALOR CANCELADO PRESENTE ACTA MES DE ENERO		\$ 10.000.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 10.000.000.00	\$ 10.000.000.00

VALOR CANCELADO PRESENTE ACTA MES DE ENERO: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00) M/CTE.

Para constancia se firma en Pisba por quienes intervienen, dejando en constancia que las partes quedan a PAZ Y SALVO entre sí.

Por la E.S.E.


FRANCIS LILIANA TOBO SIACHOQUE
Gerente E.S.E. de Pisba

El contratista


GIULIANNA ALEJANDRA GARCIA VEGA
CC: 1 057 596 093 DE SOGAMOSO

Pisba-Boyacá celular-3134618481-3214160307-email-esedepisba2012@hotmail.com

	BIENESTAR AGROMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S. Nit 900755788-9
	Presentación de Oferta No. MSS-MC-012-2025

ANEXO 5
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber Andrea Liliana Villamil Gonzales domiciliado en la ciudad de Nobsa, identificado con Cédula de ciudadanía No.1.057.590.079 de Sogamoso. Quien obra en calidad de representante legal, de la persona jurídica Bienestar Agroambiental Industrial Colombiano S.A.S. y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Sativasur, adelanta el proceso de convocatoria pública No. **MSS-MC-012-2025**, cuyo objeto es **“REALIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR BOYACÁ”**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de Sativasur para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Sativasur, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del Municipio de Sativasur, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Sativasur, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.



**BIENESTAR AGROMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO
S.A.S.
Nit 900755788-9**

Presentación de Oferta No. MSS-MC-012-2025

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Municipio de Sativasur.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en el Municipio de Sativasur a los 04 días del mes de abril de 2025.


Andrea Liliana Villamil Gonzales
CC No.1.057.590.079 de Sogamoso
Bienestar Agroambiental Industrial
Colombiano S.A.S.
Nit 900755788-9
Dirección: Carrera 9 N. 9-56
Correo electrónico bienacolsas@gmail.com
Teléfono:3214878084